



Diez maravedis.



SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEPTECIENTOS Y CINCO.

Acuerdos y Veredictos
del Ayuntamiento y Teniente
del Alcalde Mayor de
esta Villa y de la
Libertad.

La Villa de Alhama en el
Reyno de Granada y Obispo de
Santander y cinco años sus merced de los señores
don Thomas parcia ochoa de Damian
en su Alcaide ordinario; Jovino zeron
y don Diego de Alaxon Redidore y Camayor

Parte del Consejo Justicia y Regimiento de esta dha villa
estando juntos como lo acostumbra en las cosas de su
ayuntamiento para tratar y conferir las cosas tocantes al
bueno servicio de esta república. Dijeron que por quanto
oy dia de la fecha sus merced ansido requerido por parte
de don Domingo Jit de uer para Ocaño de esta villa con
un titulo mandado expedir por el Sr. don Juan de Austria
de Montalvo Marques de los Velazquez, mi señor Comenda
dor de Silla y benasul, en la orden de montesa Gentil hombre
de Camara de su Mage. el Consejo de Estado y Presidente en
el sacro y supremo Consejo de estado y Presidente en
de este presente mes y año firmado de dho señor e Sr. y Refe
dado de su mano persona suia fca y Cuyto Secretario: por
el qual dho despacho de su merced se nombraron para
teniente de Alcalde Mayor de esta dha villa y de la libertad
de don Juan Ortiz hermoza; Jauendo uijto o ydo y enten
dido lo contenido en el dho titulo sus merced y o ydo y enten
dido en la forma ordinaria Reuidieron el juramento
acostumbrado de el dho don Domingo quien lo yzo con for
me a derecho y prometio de guardar cumplir y executar
todo lo que se le previene y manda en consecuencia
de lo qual sus merced y reuidieron a el uso y execu
cion de tal teniente de Alcalde Mayor de esta dha villa y de
la libertad a el dho don Domingo Jit y deuan de mandar
y mandaron a acordar y a acordaron de don Jovino
por tal teniente y de le guarden y a guardar
la juracion que eminenen y exen urne y porro pa
tray que anozado y deuido gozar de su merced

